



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 fracción II, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1087/2017, de fecha 10 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión, mediante el cual remite, para su estudio, análisis y en su caso aprobación una pensión por cesantía en edad avanzada para el **C. MANUEL SERRANO NAVA**; trabajador de esta Entidad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Anexo al memorándum No. S-1087/2017 de Secretaria se remitió el oficio número 02-P-OM-73/2017, de fecha 26 de julio del 2017, signado por la Oficial Mayor, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de pensión a favor del **C. MANUEL SERRANO NAVA** Trabajador Sindicalizado, por cesantía en edad avanzada; lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

TERCERO.- Que del expediente del trabajador **C. MANUEL SERRANO NAVA** remitido mediante oficio 02-P-OM-73/2017 de Oficialia Mayor, ostenta el número de empleado 001066, desempeñando actualmente el puesto de Jardinero "A" adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-1049, con categoría de sindicalizado en el nivel salarial 18, y cuenta con una antigüedad reconocida de 19 años y 9 meses de servicios laborales prestados con fecha de ingreso el día 05 de noviembre de 1997 y tener acreditada una edad de 65 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número de identificador electrónico 2267887 que consta en libro 1 número de acta 3 con fecha de registro del 02 de enero de 1952 en la oficialía 1 del municipio de Villa de Álvarez, Estado de Colima; aunado a lo que indica en el oficio 02-P-OM-73/2017 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa tarjeta informativa de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de cesantía en edad avanzada, de acuerdo a los años de servicio prestados.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial		Salario mensual	Salario anual
Actual	100%	\$13,676.22	\$164,114.64
Por pensión	65.83%	\$9,003.06	\$108,036.72

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARÁ EL C. **MANUEL SERRANO NAVA**.

PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES	Actual 100%	PENSIÓN AL 65.83%
Sueldo	\$ 7,783.80	\$ 5,124.08
Estimulo por Permanencia (3)	\$ 1,623.52	\$ 1068.76
Bono de Renta	\$ 788.00	\$ 518.74
Bono de Despensa	\$ 1,419.98	\$ 934.77
Bono de Transporte	\$ 900.74	\$ 592.96
Previsión Social Múltiple	\$ 474.76	\$ 312.53
Nivelación al Gasto Familiar	\$ 225.36	\$ 148.35
Prima de Riesgo	\$ 460.06	\$ 302.86
Total	\$13,676.22	\$ 9,003.06

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios vigente en la Entidad por día. Asimismo, otorgar pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente;".

Por lo que ve al caso de las pensiones por cesantía en edad avanzada deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados, para autorizar los montos que correspondan.

QUINTO.- La solicitud de autorización de pensión para los trabajadores sindicalizados, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos d), e), f),



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

g), h) e i) y punto XIII, del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo.

SEXTO.- La comisión dictaminadora en sesión de trabajo y con base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez que han quedado debidamente integrado el expediente de pensión anteriormente citado, soporte de la solicitud del presente dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, procedente otorgar jubilación al **C. MANUEL SERRANO NAVA** Trabajador Sindicalizado, con las cantidades mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento para el personal sindicalizado pensionado anteriormente citado.

6

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la pensión por cesantía en edad avanzada del **C. MANUEL SERRANO NAVA** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 65.83% de su sueldo correspondiente del puesto de Jardinero "A" adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento de conformidad al considerando **TERCERO** de este dictamen, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$9,003.06 y anual de \$108,036.72; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

9

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de Agosto del 2017.

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

8

257v



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL C. MANUEL SERRANO NAVA, TRABAJADOR DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2017.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1087/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-73/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 65.83%** del salario y prestaciones accesorias del **C. MANUEL SERRANO NAVA**, conforme a la documentación que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 10 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

RECIBI: 11/08/17
Luz
13:45 hrs.

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*Eve



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. O2-P-OM- 73/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente:

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 65.83 %** del salario y prestaciones accesorias del **C. MANUEL SERRANO NAVA**, quien desempeña el puesto de Jardinero "A", adscrito a la Dirección de Parques y Jardines con categoría de Sindicalizado, porcentaje de Pensión que resulta del reconocimiento de una antigüedad laboral de 19 años y 9 meses de servicios prestados a este H. Ayuntamiento, ya que ingreso a laborar el 5 de Noviembre de 1997, y tener acreditada una edad cumplida de 65 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual, por pensión al 65.83%, por 19 años y 9 meses de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100%</u>	<u>PENSION AL 65.83%</u>
Sueldo	\$7,783.80	\$5,124.08
Estímulo por Permanencia (3)	1,623.52	1,068.76
Bono de Renta	788	518.74
Bono de Despensa	1,419.98	934.77
Bono de Transporte	900.74	592.96
Previsión Social Múltiple	474.76	312.53
Nivelación al Gasto Familiar	225.36	148.35
Prima de Riesgo	460.06	302.86
	<u>\$13,676.22</u>	<u>\$9,003.06</u>

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

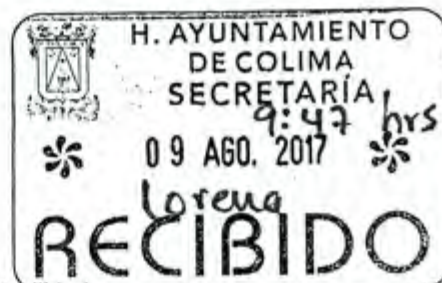
Atentamente,
Colima, Col., 26 de Julio del 2017.

LA OFICIAL MAYOR


MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.
- C.c.p. Lic. Marco Antonio Salas Moreno.- Director de Egresos y Contabilidad.
- C.c.p. C.P. María de los Angeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. Del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.





Archivo Histórico
del Municipio de Colima*

CERTIFICACIÓN

DOCUMENTO:

Cédula de autodeterminación de cuotas realizadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima al IMSS.

LOCALIZACIÓN:

Caja 212, legajo 7, diciembre de 1997.

FECHA DEL DOCUMENTO:

15 de diciembre de 1997.

OBSERVACIONES:

En el documento está escrito el nombre de Serrano Nava Manuel, tiene fecha 5 de noviembre de 1997.

La presente certificación garantiza que el documento es copia del original que se encuentra en este Archivo.

Colima, Col., 25 de julio de 2017.


Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE AFILIACION Y COBRANZA
SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS
AVISO DE INSCRIPCION
DEL TRABAJADOR


AFIL-02

EXCLUSIVO I. M. S. S.
 CLAVE DE ARGUMENTO

NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR
 52-73-51-1130

DURACION DEL CONTRATO
 (TRABAJADOR EVENTUAL URBANO)
 PERMANENTE 1

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
 A- 45 10913-10

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR <u>SERRANO/ NAVA MANUEL/</u>				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <u>SEMA-511225</u>	
SALARIO DIARIO INTEGRADO \$ <u>63.82</u>		TIPO DE SALARIO FIJO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> X VARIA BLE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> 2		OCUPACION DEL TRABAJADOR	
IMPORTE DE LA CUOTA (MODALIDAD 11, 12 y 15) \$		JORNADA O SEMANA REDUCIDA		EXCLUSIVO IMSS U. M. F.  ALTA TRABAJADOR FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS: NOV-6 11:53	
FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 05-11-97		SEXO MASC <input checked="" type="checkbox"/> 1 FEM <input type="checkbox"/> 2			
LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO) Y FECHA <u>VILLA DE ALVAREZ, COL., 25 Diciembre 1951</u>				NOMBRE DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO <u>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA</u>	
DOMICILIO DEL TRABAJADOR <u>CHIAPAS</u> CALLE Y/O MANZANA <u>6</u> NUMERO <u>DEL VALLE</u> COLONIA Y/O POBLACION				NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO <u>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA</u>	
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO <u>G. TORRES QUINTERO</u> NUMERO <u>85</u> COLONIA Y/O POBLACION <u>COLIMA</u> ENTIDAD <u>COLIMA</u> 28000 ZP				EXTEMPORANEO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1	

LLENESE A MANUERA Y LETRA DE IMPRESA
 TODOS LOS DATOS DEBEN SER VERDADEROS Y CORRECTOS
 EL DATO DE LA FIRMA DEL TRABAJADOR ES OBLIGATORIO

LA RECEPCION DE ESTOS FORMULARIOS CONSTITUYE LA AFILIACION DEL TRABAJADOR AL IMSS

IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO DE ESTE AVISO



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OYAMEL NO. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

Oficio N°STSHAC-462/2017

CIUDADANO,
PROFESOR. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IX de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como en la Cláusula Primera, punto VI, incisos a), b), c), d), e), f) y h) del Convenio de Concentración Laboral vigente, otorgan el derecho de jubilación a las compañeras mujeres con 28 años de servicio y a los hombres con 30 años de servicio, solicitamos con toda la atención la **JUBILACION POR ENFERMEDAD O VEJEZ** del trabajador y de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes, solicitamos la Jubilación al 90 % del compañero **MANUEL SERRANO NAVA**, trabajador SINDICALIZADO quien cuenta con 65 años de edad cumplidos y 20 años de servicio activo y que actualmente se encuentra en la **DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES**, donde se desempeña como Jardinero "A" Nivel Salarial 18.

Sin otro particular, y en espera de su comprensión y apoyo, lo saludamos cordialmente.

Atentamente.
Colima, Col., 16 de Junio. De 2017
EL COMITÉ EJECUTIVO

LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM
SECRETARIO GENERAL

LIC. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DE INTERIOR

C. HECTOR O. PAREDES MACIAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

LIC. HUGO BARRAGAN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACION

- C.c.p.- LICDA ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- C.P. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ GUERRERO- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón-
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario. Y Archivo

14:00 Sonia

Colima, Col., 24 de Mayo de 2017

CIUDADANO
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
Presente.

De la manera más atenta solicito a Usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi PENSION por Cesantía; fecha de nacimiento 25 de diciembre de 1951 cuento con 65 años cumplidos, y mi fecha de ingreso fue el 29 de octubre de 1997 con 20 años de servicio a este H. Ayuntamiento de Colima por lo anterior tengo pleno derecho a ello, como trabajador de base sindicalizado de la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes como Jardinero "A".

Comunico a usted que he autorizado a mi representación sindical para que se haga los tramites correspondientes a mi PENSION por Cesantía, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E



C. MANUEL SERRANO NAVA
TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO
JARDINERO "A" NC. 1066

C.c.p.- LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM.- Secretario General del STSHAC
C.c.p.- Expediente del Trabajador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

265

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
908304	14 QUINCENAL
Del	Al
16/07/2017	31/07/2017
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA SANTANDER SERFIN 56575250555 Ofic. SERVICIOS PUBLICOS	

Datos del Empleado

NOMINA SINDICATO (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2017 AL 31/07/2017

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
001066	SERRANO NAVA MANUEL	SINDICALIZADO	SENM 511225 QS6	52735111305
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
JARDINERO "A"	07-03-01-1049	PARQUES Y JARDINES	\$259.46	29/10/1997

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0018

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUELDO (15)	3,891.90	D 001	ISR	670.72
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (3)	811.76	D 002	COBERTURA FAMILIAR ADICIONAL METLIFE	13.00
P 014	BONO DE RENTA	394.00	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	194.60
P 015	BONO DE DESPENSA	709.99	D 005	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL METLIFE	103.14
P 016	BONO DE TRANSPORTE	450.37	D 006	CUOTA SINDICAL	45.15
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	237.38	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	194.60
P 018	NIVELACION AL GASTO FAMILIAR	112.68	D 009	APORTACION FALLECIMIENTO	38.92
P 039	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,763.68	D 011	(2/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	1,669.31
P 126	PRIMA DE RIESGO	230.03	D 014	(18/24) CREDITO FONACOT 1	561.99
			D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	709.99
			D 067	APORTACION POR JUBILACION	77.84
			D 148	(93/240) MUEBLES AMERICA 1	28.13

Aviso Importante :

aportacion por fallecimiento el cual se entregara a la C. Isela Gpe. Muñoz Tovar por el sentido fallecimiento de su sra. madre C. Maria Arcela Tovar Esquivel. Aportación por Jubilacion del C. Ramon Pedraza Avalos

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$8,601.79	\$4,307.39	\$4,294.40

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	31/07/2017	50,079.30	3,338.62	46,740.68	1,669.31 x (28)
CREDITO FONACOT 1	31/07/2017	13,487.76	10,115.82	3,371.94	561.99 x (6)

Recibí de Conformidad

MANUEL SERRANO NAVA



Identificador Electrónico

2267887



Clave Única de Registro de Población

SENM511225HCMRVN01



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

COLIMA

Municipio de Registro

VILLA DE ALVAREZ

Oficial/a	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
1	02/01/1952	1	3

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

MANUEL	SERRANO	NAVA
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MASCULINO	25 de Diciembre del 1951	VILLA DE ALVAREZ COLIMA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

NAZARIO	SERRANO	SAMUDIO	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
TRINIDAD	NAVA	MURGUIA	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:

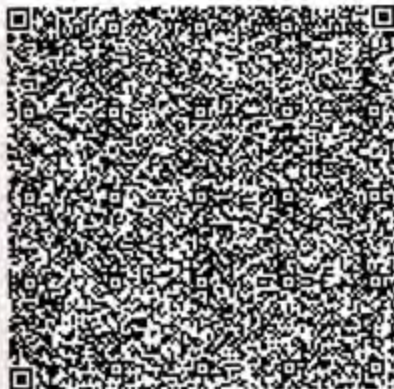
Sin anotaciones marginales

Certificación:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 10, FRACCION XVI, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN C

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA

A los 22 días del mes de Agosto de 2017. Doy fe.



Firma Electrónica:

75 27 9e 78 61 5e a9 06 96 22 31 79 6e b5 ff 1c 9e 01 3e 40 d8 59 61 d1 32 70 fe 78 6a b5 b9 e4 fb 25 2e 3e 2a 10 8e 1e bb 16 eb 76 dc 7a e1 3e 24 92 4d 19 4e 72 84 db 58 e2 06 54 d8 7b 17 4d 12 d9 f7 c1 78 3e d9 63 e1 71 78 11 ef 3c e1 e7 e7 e5 e5 2e 33 b6 23 21 2f b6 ee 13 7d 02 01 71 e1 5d ch 46 d9 6a 68 e8 7e 2a 4e db ea 7a e3 e8 30 46 cd f4 02 31 1c fe d8 e1 13 07 b2 41 2d 28

Código QR



Soy México

Código de Verificación

10601000011952000030



DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE COLIMA
LIC. ARTURO DIAZ RIVERA